NOTICE TO HIGH SCHOOL STUDENTS OR EMPLOYEES REGISTERING TO VOTE

Students and school employees who are 17 years and 10 months of age or older may register to vote by filling out and delivering the attached voter registration application card (or printing out the card filled out at the atta way

attac ways:	ned link, where relevant). You may deliver your registration application card in one of the following three
1.	You may deliver the application card in person to the voter registrar in your county. The voter registrar in your county is and is located at
	our registration to vote will become effective on the 30 th day after you deliver the application to the oter registrar or on the day before your 18 th birthday, whichever comes last.
OR	
2.	You may mail the application card to the voter registrar in your county. You must complete the registrar's mailing address on the application card. No stamp is necessary. Your registration to vote will be effective on the 30 th day after you place the application in the mail or on the day before your 18 th birthday, whichever comes last. The postmark date is presumed to be the date you placed the application in the mail.
OR	
3.	You may deliver the application card in person to your high school principal or the principal's designee, or a volunteer deputy registrar. He or she will then deliver your application card to the voter registrar in your county. You registration to vote will be effective on the 30 th day after the principal or principal's designee receives your application, or on the day before your 18th birthday, whichever comes last.
	Il receive a voter registration certificate by mail. This certificate will show the effective date of your ation to vote.

¹ If you are mailing in a card you printed online, you will need to put the card in an envelope and attach a stamp in order to mail it in.

A VISO A LOS ESTUDIANTES O LOS EMPLEADOS DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS QUE DESEAN REGISTRARSE PARA VOTAR

Los estudiantes y los empleados de las escuelas que han cumplido 17 años 10 meses de edad o más pueden registrarse para votar par completar y luego entregar la aplicación de registro que se encuentra adjunta (o llenar e imprimir la solicitud por media del enlace adjunto, según corresponda). Usted puede entregar su aplicación en una de las siguientes tres maneras:

	Puede entregar su aplicación en persona al registrador de votantes en su condado, siendo, quien se encuentra en
reg	registro para votar tendrá efecta después del cumplimiento de 30 días de que entregue su aplicación al gistrador de votantes o el día antes de que cumpla 18 años de edad, cualquiera que ocurra imamente.
2.	Puede enviar la aplicación par correo al registrador de votantes en su condado. Deberá incluir la dirección postal del registrador sobre la tarjeta. No necesitará una estampilla. ² Su registro para votar tendrá efecto después del cumplimiento de 30 días de que envíe la aplicación par correo o el día antes de que cumpla 18 años de edad, cualquiera que ocurra últimamente. Se supone que la fecha del matasello es la fecha en que usted envió la aplicación par correo.
3.	Puede entregar la aplicación en persona al director/directora de su escuela o a una persona nombrada par el director/directora o a un sub-juncionario voluntario de registro. Luego, él o ella entregará su aplicación al registrador de votantes de su condado. Su registro para votar tendrá efecta después del cumplimiento de 30 días de que el director/directora o la persona nombrada par el director/directora reciba su aplicación, o en el día antes de que cumpla 18 años de edad, cualquiera que ocurra últimamente.
	ecibirá un certificado de votación par correo. Este certificado indicará la fecha en que tenga efecta su para votar.
2	reg últ 2.

² Si enviara la solicitud, que imprimió en línea, por correspondencia, tendrá que colocar la solicitud dentro de un sobre con estampilla para enviarla por correspondencia.